

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**100****MADRID NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 203 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Cobo Pérez, doña María del Carmen Matellán Morán y doña Naima Zaer, frente a “Traffik Fast Food, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 305 de 2015*

En Madrid, a 25 de junio de 2015.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Madrid, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de doña María del Carmen Matellán Morán, doña Naima Zaer y don Carlos Cobo Pérez, frente a la empresa “Traffik Fast Food, Sociedad Limitada”.

*Fallo*

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa “Traffik Fast Food, Sociedad Limitada”, a abonar a doña María del Carmen Matellán Morán la cantidad de 1.474,21 euros, a doña Naima Zaer la cantidad de 1.279,45 euros y a don Carlos Cobo Pérez la cantidad de 1.503,07 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Traffik Fast Food, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.436/16)

